

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00193-00

Teniendo en cuenta que la parte actora allegó la certificación de la empresa postal en donde se acredita la entrega del Aviso de que trata el art. 292 del C.G.P., al ejecutado EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO de fecha 30 de noviembre de 2021 y toda vez que la parte demandada aporta poder y solicita el envío del expediente para dar contestación el Lun 13/12/2021 1:06 PM, esto es dentro del término legal, el Despacho **DISPONE:**

1. Se **RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA** al abogado WILSON ARLEY QUIMBAYO OSPINA, en calidad de apoderado del demandado EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 CGP).

Por secretaria remítase el expediente completo de forma virtual a la apoderada aquí reconocida del demandado al correo electrónico autorizado para notificaciones y **contabilizar el término con el que cuenta la demandada para contestar y excepcionar.**

2. Se requiere a la parte actora para que allegue Certificado de Libertad y Tradición en donde aparezca inscrita la medida decretada en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 30 de septiembre de 2021, siendo este el instrumento idóneo exigido por la normatividad vigente. Téngase que lo aportado es un documento de información que no suple la función del certificado solicitado.

3. Respecto de la petición elevada por la apoderada de la parte actora, en relación con seguirse adelante la ejecución, deberá estarse a lo aquí

resuelto, en donde se le garantiza el derecho de defensa y contradicción al aquí demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

Juez

11001-41-89-033-2021-00193-00

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 001**
en el día de hoy **28 DE ENERO DE 2022.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria